

Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística.

Punto f)

Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.

- ***Ningún alto cargo, máximo responsable, miembro de la Junta Directiva, ni miembro de la Asamblea General, perciben remuneración alguna.***